ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.

En relación con lo anterior, El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) estableció una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el que se implementan varios programas, el citado plan, señala el objetivo de esta política así:

Estableció en el ítem 14.1 el Programa: Fortalecimiento de la Infraestructura Interinstitucional Especializada en

Seguridad y la Convivencia Ciudadana debe continuar realizando reuniones con órganos como la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, todo esto con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

La oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana requiere para dar cumplimento a lo establecido en el Plan de desarrollo 2020-2023 relacionado con la política pública referente al programa antes mencionado, un grupo interdisciplinario de profesionales con conocimientos amplios que permitan el desarrollo, ejecución y garantía de una ciudad segura en compañía de los distintos canales interinstitucionales.

Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un número interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna

.

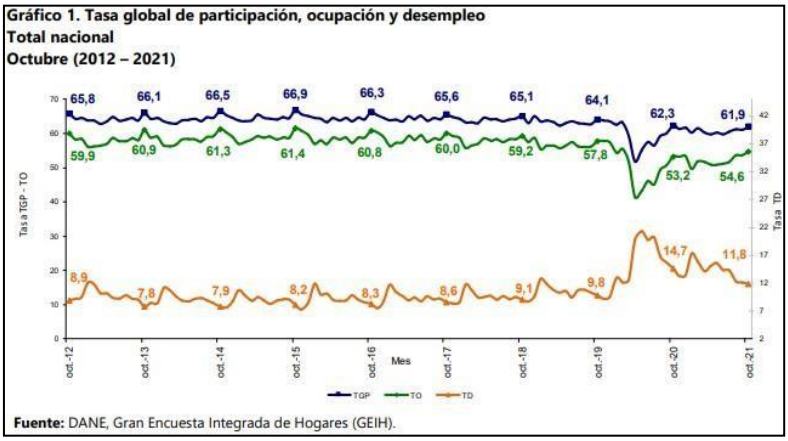
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

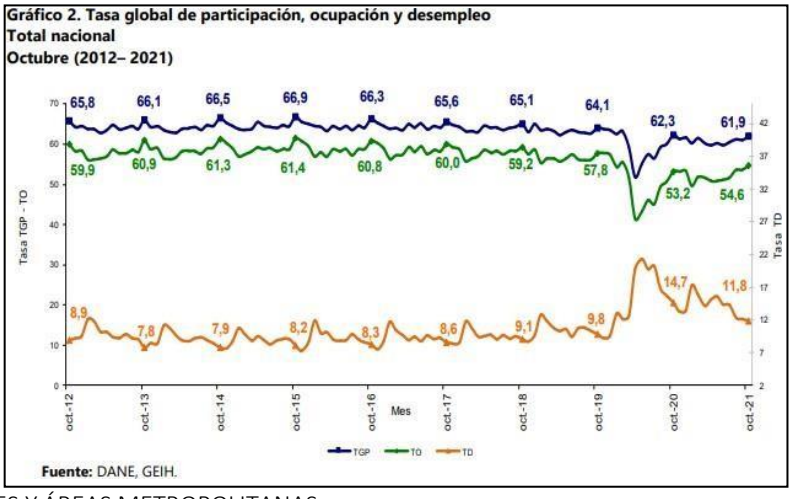
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 – 2021)

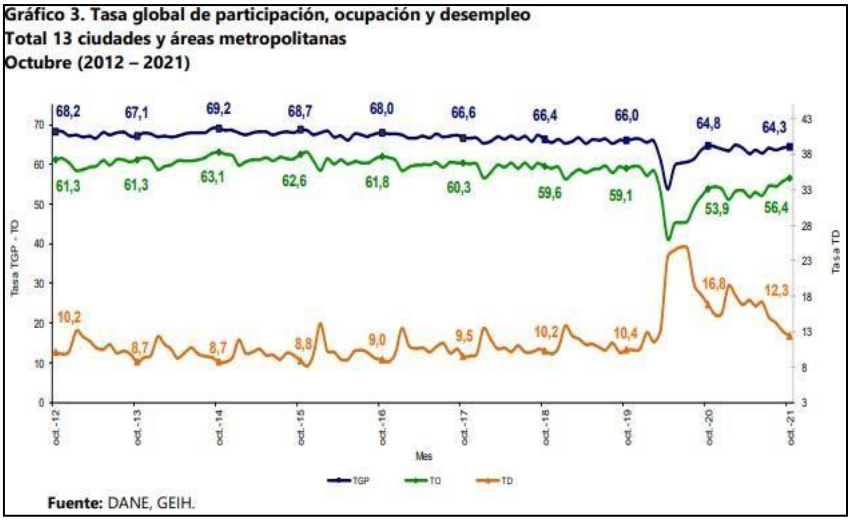


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021ᵖ / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA Con Mínimo Treinta y Seis (36) Meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado, en el Ejercicio de su Profesión.	• Acompañamiento a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en los diferentes comités de seguimiento al sistema de cámaras de seguridad CCTV- Construseñales. • Brindar acompañamiento en los diferentes comités de seguimiento al subsistema del nuse-123 de la policía metropolitana de barranquilla. • Suministrar información que se requiera a los supervisores de los contratos del subsistema 123 y al sistema de cámaras de seguridad CCTV Construseñales. • Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el seguimiento de actividades realizadas en el subsistema 123 y CCTV Construseñales.	$57,408,000
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y PROFESIONES AFINES O SIMILARES Con mínimo Veintiséis (26) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión	• Brindar apoyo en la formulación y seguimiento trimestral del plan de acción anual de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana con sujeción al plan de desarrollo distrital, el plan integral de seguridad y el plan de equipamientos en seguridad. • Brindar apoyo en la formulación, con sujeción al plan de desarrollo distrital y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, de los proyectos de inversión en metodología MGA del DNP y proyectos que se requieran para gestión de recursos con la nación, para el cumplimiento de las funciones de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana y proyectar los ajustes necesarios. • Brindar apoyo en la formulación y consolidación de informes de gestión a entes de control y/o dependencias del distrito que lo requieran.	$37.315.200
1	INGENIERO CIVIL Con Mínimo Veintinueve (29) Meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado, en	• Brindar apoyo en la preparación de los oficios remisorios que se requieran para los procesos de contratación de los proyectos de obra que sean remitidos para la viabilidad de la secretaría distrital de obras públicas. • Apoyar en la supervisión y seguimiento de obras en estaciones, subestaciones, CAI´S, y de otras instituciones de seguridad que se ejecuten con recursos de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar informes detallados al jefe de la OSCC que le permitan obtener las aprobaciones de ejecución de los proyectos de obras y avances que se desarrollen en esta oficina.	$46.000.000

	el Ejercicio de su Profesión.	• Asistir a la formulación de los proyectos de obra, que en metodología ajustada por el DNP, se requieran para el cumplimiento de las funciones de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana y proyectar los ajustes necesarios	
1	INGENIERA AMBIENTAL Con mínimo veintiocho (28) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo y asistencia en los temas relacionados con el sistema de gestión ambiental encaminados al cumplimiento de los objetivos institucionales. • Brindar apoyo y seguimiento en la implementación del proyecto de ampliación del alcance del sistema de gestión ambiental establecido en la Alcaldía Distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo al cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo 2020-2023 bajo el reto soy Biodiversidad. • Sensibilizar y socializar en la dependencia los temas relacionados con el sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable a la oficina.	$44.850.000
1	PROFESIONAL EN DERECHO Con Mínimo Treinta y Siete (37) Meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado, en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo a los supervisores en el proceso de liquidación de los contratos y convenios suscritos con recursos de la O.S.C.C. que así lo requieran. • Brindar apoyo al coordinador del grupo jurídico de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la proyección de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en temas relacionados con las funciones que tiene a cargo la oficina. • Brindar apoyo legal al grupo de prevención de la OSCC en los temas que lo soliciten para darle cumplimiento al objetivo misional. • Brindar seguimiento al estado de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la oficina parala seguridad y convivencia ciudadana.	$59.800.000
1	INGENIERA DE SISTEMA Con mínimo Treinta (30) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión	• Brindar apoyo en la administración de las redes y sistemas de información que maneja la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en la optimización de los datos e información que recolecta la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo al grupo de comunicaciones de la OSCC en las fallas que se presenten en los software que manejen en la misma • Brindar apoyo al grupo de comunicaciones de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el diseño y mantenimiento de sitios web, para colgar y publicar las actividades que desarrolla la oficina y sean conocidos por la comunidad.	$49.753.600
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Con mínimo cuarenta y siete (47) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión	• Ejercer control mensual sobre el presupuesto asignado para las comunicaciones a la oficina para la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Realizar depuración mensual de los planes asignados a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana por parte del operador movistar. • Realizar el seguimiento al proceso de suministro de equipos de comunicación a las diferentes entidades de seguridad y justicia. • Realizar seguimiento de pago de servicios con cargo a los recursos de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Rendir informes mensuales a las entidades de seguridad y justicia sobre los consumos individuales con el sistema de comunicación.	$74.630.400

		• Brindar asesoría en la proyección de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos en lo que respecta al componente de comunicación de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Realizar seguimiento permanente a las instituciones de seguridad las cuales tengan asignados equipos de comunicación.	
1	ROFESIONAL EN DERECHO CON MINIMO TREINTA Y DOS (32) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Apoyar en la etapa de liquidación de los contratos y convenios suscritos con recursos de la O.S.C.C. que así lo requieran. • Brindar apoyo al coordinador del grupo jurídico de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la proyección de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en temas relacionados con las funciones que tiene a cargo la oficina. • Brindar apoyo al grupo jurídico de la oficina en las actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión que así lo requieran. • Brindar seguimiento al estado de los procesos de contratación que se lleven a cabo en la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$53.820.000
1	PROFESIONAL EN DERECHO Con Mínimo Veinticuatro (24) Meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado, en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar la elaboración de respuestas en términos legales a las solicitudes relacionadas con el desarrollo de política pública de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Acompañar y orientar el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento concernientes a la gestión institucional enmarcada en los objetivos de la política de seguridad, convivencia y justicia 2017-2027 del distrito de barranquilla. • Brindar apoyo de tipo jurídico, al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 por parte de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$34.500.000
1	INGENIERO CIVIL Con mínimo veintiséis (26) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en el ejercicio de su profesión	• Apoyar en la supervisión y seguimiento de obras en estaciones, subestaciones, CAI´S, y de otras instituciones de seguridad que se ejecuten con recursos de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana. • Brindar apoyo en liderar los proyectos de obras que se ejecuten con recursos de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Supervisar y coordinar la elaboración de los planos de construcción de obras, asimismo actualizar la información de presupuestos que se van ejecutando.	$37.315.200
1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Con mínimo cincuenta (50) meses de experiencia en el sector público y/o privado, en	• Acompañar a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en los diferentes comités de seguimiento al sistema de cámaras de seguridad CCTV • Brindar seguimiento al proyecto del nuse-123 de la policía metropolitana de barranquilla • Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la realización de las respectivas sugerencias a petición del supervisor del contrato y poder determinar la necesidad de inversiones a realizar respecto de los equipos operativos, bien sea para su sustitución o su mejora.	$75.348.000

	el ejercicio de su profesión	• Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la definición de las especificaciones y características de los procesos operativos. • Elaborar proyectos de envergadura tecnológica para el mejoramiento de la percepción de seguridad.	
1	PROFESIONAL EN DERECHO Con Mínimo Treinta y Seis (36) Meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado, en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo a los supervisores en el proceso de liquidación de los contratos y convenios suscritos con recursos de la O.S.C.C. que así lo requieran. • Brindar apoyo al coordinador del grupo jurídico de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la proyección de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que presenten los ciudadanos en temas relacionados con las funciones que tiene a cargo la oficina. • Brindar apoyo legal al grupo de prevención de la OSCC en los temas que lo soliciten para darle cumplimiento al objetivo misional.	$57.500.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($628.240.400), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.
Código Asignado: 6429

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA [RFT]
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento a la articulación con órganos de la administración Distrital y órganos de seguridad y justicia en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2021080010010	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

2. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

6. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.

En relación con lo anterior, **El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA" (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020**) estableció una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el que se implementan varios programas, el citado plan, señala el objetivo de esta política así:

Estableció en el ítem 14.1 el Programa: Fortalecimiento de la Infraestructura Interinstitucional Especializada en seguridad y Convivencia Ciudadana; a través de la política pública se busca una ciudad Segura y una promoción de derechos Humanos que proteja de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material.

	Con ellos, se buscará fortalecer el cumplimiento de las políticas publicas y normas en seguridad y convivencia ciudadana donde participen diversos actores como son, los órganos de seguridad y justicia e instituciones del orden nacional, todo esto con la finalidad de disminuir los índices y riesgos de inseguridad en la Ciudad. Haciendo énfasis en la función que ordena a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que, la Alcaldía Distrital de Barranquilla en años anteriores ha mantenido canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, es por ello que, la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana debe continuar realizando reuniones con órganos como la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, todo esto con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente. La oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana requiere para dar cumplimento a lo establecido en el Plan de desarrollo 2020-2023 relacionado con la política publica referente al programa antes mencionado, un grupo interdisciplinario de profesionales con conocimientos amplios que permitan el desarrollo, ejecución y garantía de una ciudad segura en compañía de los distintos canales interinstitucionales. Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un número interdisciplinario de profesionales con conocimiento y formación para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. Las obligaciones específicas de cada profesional serán las señaladas en el cuadro **ANEXO B**
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de servicios, lo cual corresponde a una contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la siguiente contratación es de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($628.240.400)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo / Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
	560110103	articulación con órganos de Oficina para la seguridad y convivencia	33	5%	$628.240.400
TOTAL					$628.240.400

La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar. Para el caso de los contratos que incluyen IVA será el equivalente al 19% el cual será discriminado por el contratista en su factura o en su equivalente, sobre los valores que lo generen de acuerdo con disposiciones fiscales vigentes

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: Ver anexo Valor: $658.240.400 Autorizados por: Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: 1. Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. 2. Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: (Ver cuadro anexo B), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. De igual manera señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. • Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM-, según la Ley 2097 del 2 de julio de 2021 • Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO B**
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**Jefe de Oficina**
	Dependencia:	**Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**	
CARGO:	**Jefe de Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERENCIA	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRONICA	1.ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV-CONSTRUSEÑALES. 2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL SUBSISTEMA DEL NUSE-123 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. 3. SUMINISTRAR INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA A LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DEL SUBSISTEMA 123 Y AL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV CONSTRUSEÑALES. 4. ACOMPAÑAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SUBSISTEMA 123 Y CCTV CONSTRUSEÑALES.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$57,408,000	CON MINIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($2,496,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($4.992,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($4.992.000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y PROFESIONES AFINES Y/O SIMILARES	1..BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CON SUJECIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL, EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EL PLAN DE EQUIPAMIENTOS EN SEGURIDAD. 2, BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN, CON SUJECIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN METODOLOGÍA MGA DEL DNP Y PROYECTOS QUE SE REQUIERAN PARA GESTIÓN DE RECURSOS CON LA NACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROYECTAR LOS AJUSTES NECESARIOS. 3,BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN A ENTES DE CONTROL Y/O DEPENDENCIAS DEL DISTRITO QUE LO REQUIERAN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$37,315,200	CON MINIMO VEINTISEIS (26) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS PESOS M/L ($1,622,400), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800)PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	INGENIERO CIVIL	1. BRINDAR APOYO EN LA PREPARACION DE LOS OFICIOS REMISORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SEAN REMITIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS. 2, APOYAR EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS EN ESTACIONES, SUBESTACIONES, CAI´S, Y DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. BRINDAR INFORMES DETALLADOS AL JEFE DE LA OSCC QUE LE PERMITAN OBTENER LAS APROBACIONES DE EJECUCCION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y AVANCES QUE SE DESARROLLEN EN ESTA OFICINA. 4,.ASISTIR A LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRA, QUE EN METODOLOGÍA AJUSTADA POR EL DNP, SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROYECTAR LOS AJUSTES NECESARIOS.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$46,000,000	CON MINIMO VEINTINUEVE (29) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2,000,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000,000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

No.	PERFIL	actividades	PLAZO	valor total	experiencia	forma de pago
1	INGENIERA AMBIENTAL	1.BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA AMBIENTAL Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 2.BRINDAR APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ESTABLECIDO EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. 3. BRINDAR APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 BAJO EL RETO SOY BIODIVERSIDAD. 4, SENSIBILIZAR Y SOCIALIZAR EN LA DEPENDENCIA LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA OFICINA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$44,850,000	CON MINIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1,950,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3,900,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3,900,000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

1	PROFESIONAL EN DERECHO	1. BRINDAR APOYO A LOS SUPERVISORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS DE LA O.S.C.C. QUE ASÍ LO REQUIERAN. 2.BRINDAR APOYO AL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIIVENCIA CIUDADANA EN LA PROYECCION DE LAS RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS CIUDADNOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENE A CARGO LA OFICINA. 3. BRINDAR APOYO LEGAL AL GRUPO DE PREVENCION DE LA OSCC EN LOS TEMAS QUE LO SOLICITEN PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO MISIONAL. 4.BRINDAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE LLEVEN A CABO EN LA OFICINA PARALA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$59,800,000	CON MINIMO TREINTA Y SIETE (37) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2,600,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5,200,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DECINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5,200,000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	Perfil	Actividades	Plazo	Valor Total	Experiencia	Forma de Pago
1	INGENIERA DE SISTEMA	1. BRINDAR APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE MANEJA LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2. BRINDAR APOYO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE RECOLECTA LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3. BRINDAR APOYO AL GRUPO DE COMUNICACONES DE LA OSCC EN LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS SOFTWARE QUE MANEJEN EN LA MISMA. 4. BRINDAR APOYO AL GRUPO DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB, PARA COLGAR Y PUBLICAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA OFICINA Y SEAN CONOCIDOS POR LA COMUNIDAD.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$49,753,600	CON MINIMO TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($2,163,200), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($4,326,400) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DECUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/L ($4,326,400),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1. EJERCER CONTROL MENSUAL SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS COMUNICACIONES A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2, REALIZAR DEPURACIÓN MENSUAL DE LOS PLANES ASIGNADOS A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA POR PARTE DEL OPERADOR MOVISTAR. 3, REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. 4, REALIZAR SEGUIMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 5, RENDIR INFORMES MENSUALES A LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SOBRE LOS CONSUMOS INDIVIDUALES CON EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN. 6 . BRINDAR ASESORÍA EN LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN LO QUE RESPECTA AL COMPONENTE DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 7. REALIZAR SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD LAS CUALES TENGAN ASIGNADOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$74,630,400	CON MINIMO CUARENTA Y SIETE (47) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($6,489,600) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($6,489,600),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	Perfil	Actividades	Plazo	Valor Total	Experiencia	Forma de Pago
1	PROFESIONAL EN DERECHO	1,APOYAR EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS COSN RECURSOS DE LA O.S.C.C. QUE ASÍ LO REQUIERAN. 2. BRINDAR APOYO AL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIIVENCIA CIUDADANA EN LA PROYECCION DE LAS RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS CIUDADNOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENE A CARGO LA OFICINA. 3. BRINDAR APOYO AL GRUPO JURIDICO DE LA OFICINA EN LAS ACTIVIDADES REALCIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION QUE ASI LO REQUIERAN. 4. BRINDAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE LLEVEN A CABO EN LA OFICINA PARALA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$53,820,000	CON MINIMO TREINTA Y DOS (32) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($2,340,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4,680,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4,680,000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO

1	PROFESIONAL EN DERECHO	1, APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS EN TÉRMINOS LEGALES A LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A CARGO DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2. ACOMPAÑAR Y ORIENTAR EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CONCERNIENTES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ENMARCADA EN LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 2017-2027 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 3, BRINDAR APOYO DE TIPO JURIDICO, AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS APROBADOS AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023 POR PARTE DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$34,500,000	CON MINIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION.	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1,500,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3,000,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3,000,0000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	INGENIERO CIVIL	1.APOYAR EN LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS EN ESTACIONES, SUBESTACIONES, CAI´S, Y DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 2.BRINDAR APOYO EN LIDERAR LOS PROYECTOS DE OBRAS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. 3.SUPERVISAR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS . ASIMISMO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE PRESUPUESTOS QUE SEVAN EJECUTANDO.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$37,315,200	CON MINIMO VEINTISEIS (26) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROSCIENTOS PESOS PESOS M/L ($1,622,400), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3,244,800)PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
No.	PERFL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	1. ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV 2. BRINDAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DEL NUSE-123 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA 3. ACOMPAÑAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA REALIZACION DE LAS RESPECTIVAS SUGERENCIAS A PETICIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PODER DETERMINAR LA NECESIDAD DE INVERSIONES A REALIZAR RESPECTO DE LOS EQUIPOS OPERATIVOS, BIEN SEA PARA SU SUSTITUCIÓN O SU MEJORA. 4. ACOMPAÑAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS. 5 . ELABORAR PROYECTOS DE EMBERGADURA TECNOLOGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE SEGURIDAD.	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$75,348,000.oo	CON MÍNIMO CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO , EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DE PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($3,276,000), Y ONCE (11) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($6,552,000)
No.	PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO	VALOR TOTAL	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO
1	PROFESIONAL EN DERECHO	1, BRINDAR APOYO A LOS SUPERVISORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS DE LA O.S.C.C. QUE ASÍ LO REQUIERAN. 2,BRINDAR APOYO AL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIIVENCIA CIUDADANA EN LA PROYECCION DE LAS RESPUESTA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS CIUDADNOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENE A CARGO LA OFICINA. 3,BRINDAR APOYO LEGAL AL GRUPO DE PREVENCION DE LA OSCC EN LOS TEMAS QUE LO SOLICITEN PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO MISIONAL.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	$57,500,000	CON MINIMO TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION	EL DISTRITO CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UN PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DE ENERO DE 2022 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2,500,000), DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES PAGADEROS A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES, POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5,000,000) Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DECINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5,000,000),PAGADERO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 14 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH0769-2022

Proyectó: Njimenez

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010010
PROYECTO	Fortalecimiento A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/8/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL	Valor Total Proyecto	9,312,625,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1337220
Fecha Aplicación	1/8/2021 10:42:29 AM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito

PROBLEMA

Deficiencia en la prestación del servicio de seguridad ciudadana en el Distrito.

DESCRIPCIÓN

El diálogo interinstitucional implica contar con 40 espacios coordinados activos y metodológicamente preparados para dinamizar las acciones alrededor de la seguridad la convivencia y la justicia que permitan resolver pacíficamente a través de acciones desarrolladas en coordinación y logrando sinergias institucionales.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Fortalecer el Sistema de Justicia mediante el apoyo a las entidades que lo componen logrando sinergias institucionales.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		9,312,625,000.00	9,312,625,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:40.0000	Apoyo a las distintas instituciones de seguridad y justicia con el pago de recompensas para lograr la reducción del delito y la violencia Etapa: Inversión	S	450,000,000.00	450,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010010

PROYECTO Fortalecimiento A LA ARTICULACIÓN CON ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y ÓRGANOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE Barranquilla

	Apoyo a las distintas instituciones que hacen parte u operan el Sistema de Justicia mediante la adquisición de bienes para el descongestionamiento de casos de investigaciones judiciales Etapa: Inversión	S	2,400,000,000.00	2,400,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de proyectos de seguridad ciudadana. Meta Total:40.0000	Prestación de servicios profesionales y técnicos como apoyo a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. Etapa: Inversión	S	6,462,625,000.00	6,462,625,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Departamentos	0208-ATLANTICO	Propios	2021	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00
			2022	3,102,500,000.00	3,102,500,000.00	3,102,500,000.00
			2023	3,210,125,000.00	3,210,125,000.00	3,210,125,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Fortalecer el Sistema de Justicia mediante el apoyo a las entidades que lo componen logrando sinergias institucionales.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (Producto principal del proyecto)	450102900 - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida:Número Meta Total: 40.0000	2021	40.0000	40.0000
		2022	40.0000	40.0000
		2023	40.0000	40.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0100G080 - Mesas de trabajo realizadas con comunidades, organizaciones de la sociedad civil y autoridades Unidad de Medida: Número	2021	40.00
	2022	40.00
	2023	40.00

Barranquilla, D.E.I.P. Enero de 2022

Señor(a):
Carlos Adolfo Peña Berdugo
Carrera 58 No. 94- 60
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta secretaria propuesta para la **"Prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.

- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana Alcaldía de Barranquilla

Barranquilla, Enero de 2022

DOCTOR(a):
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor(a) **Carlos Adolfo Peña Berdugo** para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina Para la Seguridad y Convivencia ciudadana y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Oficina de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **Carlos Adolfo Peña Berdugo** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **No. 8.642.089** por **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($59.800.000)** no responsable de IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **Carlos Adolfo Peña Berdugo** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Nelson Patrón Pérez
Jefe de Oficina para la Seguridad y
Convivencia ciudadana Alcaldía de Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios profesionales, para apoyar a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la **"Prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del **señor(a) Carlos Adolfo Peña Berdugo** identificado(a) con Cedula de ciudadanía **No. 6.642.089** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que **Carlos Adolfo Peña Berdugo** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de Enero de 2022

Nelson Patrón Perez
Jefe de Oficina para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana Alcaldía de Barranquilla